



ARANZAZU REGUERA CARRETERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA (MADRID),

INFORMA: Considerando que nos acercamos a la época de riesgo alto de incendios forestales, y, puesto que se han producido ya algunos de forma temprana, queremos incidir en las medidas preventivas imprescindibles para minimizar la incidencia y virulencia de estos.

Conforme a lo establecido por el Decreto 59/2017, de 6 de Junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), la época de peligro alto se extiende desde el 15 de Junio al 30 de Septiembre, y la de peligro medio del 16 de Mayo al 14 de Junio y del 1 al 31 de Octubre.

Se considera especialmente relevante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recordar a los propietarios la importancia y obligación de revisar el estado de la vegetación de las parcelas de su propiedad, y proceder al desbroce preventivo de una franja perimetral, antes de la época de peligro alto de incendio forestal.
- Retirada de los restos vegetales a lugar apropiado para ello (vertedero autorizado, punto limpio del municipio), evitando el acopio de los mismos en lugares no destinados a ello.
- La prohibición del uso del fuego en terreno forestal y una franja de 400 metros circundantes.
- El lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición, tales cohetes y artefactos pirotécnicos, que requieren de una autorización expresa, en la que se establecerán las medidas de seguridad que deban adoptarse.
- Recordar que en las épocas de peligro medio y alto de incendios, el uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas (maquinaria agrícola, equipos de corte y soldadura, etc...) en terreno forestal y en una franja de terreno de 400 metros a su alrededor en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá de una autorización específica en donde se establecerán las correspondientes medidas preventivas que sean necesarias.
- Tener especial cuidado en la prevención de incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellas zonas en las que el terreno forestal se entremezcla y entra en contacto con la zona urbana (bordes de los núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc...)



-
- Se recomienda mantener a punto los posibles elementos contraincendios que se tengan (sistemas de riego y abastecimiento de agua, red de hidrantes, mangueras, herramientas, etc...) y disponer, si es posible, una reserva de agua.

Fdo. D^a Aránzazu Reguera Carretero